



ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 20 de noviembre de 2024, a las 12 horas y 15 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2024/16.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/06: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2), presentada por las empresas admitidas.

a. Informe de 12 de noviembre de 2024, del Sr. Jefe de Seguridad de la Cámara.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe de 12 de noviembre de 2024, del Sr. Jefe de Seguridad de la Cámara, relativo a la comprobación de la documentación técnica de las ofertas admitidas y de ponderación de criterios automáticos.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar el contenido del informe, resultando la validez y viabilidad de las ofertas presentadas y efectúa la siguiente valoración aplicando los criterios de valoración automática establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterios automáticos	CASVA	GRUPO CONTROL	SASEGUR	TRANSP. BLINDADOS	URBISEGUR	VETTONIA
A. CRITERIOS ECONÓMICOS	42,82	42,01	42,00	42,20	42,99	45,00
A.1 PRECIO	42,82	42,01	42,00	42,20	42,99	45,00
B. CRITERIOS CALIDAD TÉCNICA	40,00	34,00	40,00	34,50	35,00	40,00
B.1 Bolsa de horas anuales adicionales	6,00	0,00	6,00	6,00	6,00	6,00
B.3 Auditorias	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
B.4 Estudios técnicos de seguridad	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
B.6 Plan de formación	7,00	7,00	7,00	7,00	6,00	7,00
B.8 Mejoras material seguridad	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50



Criterios automáticos	CASVA	GRUPO CONTROL	SASEGUR	TRANSP. BLINDADOS	URBISEGUR	VETTONIA
B.9.2 Nuevos elementos de seguridad	14,50	14,50	14,50	9,00	10,50	14,50
TOTAL	82,82	76,01	82,00	76,70	77,99	85,00

Comprobada la viabilidad de las ofertas según lo dispuesto en la cláusula 8.5 del Pliego y atendiendo a la valoración automática y la valoración sujeta a juicio de valor efectuada con anterioridad, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas han obtenido la siguiente puntuación total por orden decreciente:

ORDEN CLASIFICACIÓN	Puntuación
SASEGUR S.L.	96,27
CASVA SEGURIDAD, S.L.	94,83
VETTONIA SEGURIDAD, S.A.	92,02
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	88,65
URBISEGUR SEGURIDAD, S.L.	86,94
TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	84,34

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó por unanimidad proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAS/2024/06, relativo al SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, por las siguientes empresas:

- CASVA SEGURIDAD, S.L.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.
- SASEGUR S.L.
- TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.
- URBISEGUR SEGURIDAD, S.L.
- VETTONIA SEGURIDAD, S.A.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/13, acordó la admisión de todas ellas al procedimiento.



VISTO el informe técnico de 30 de octubre de 2024, emitido por el Sr. Jefe de Seguridad de la Cámara, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la comprobación y valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/16, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 12 de noviembre de 2024, emitido por el Sr. Jefe de Seguridad de la Cámara, relativo a la documentación presentada por los licitadores en el sobre n.º 2 y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/17, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Los licitadores han obtenido la siguiente puntuación en aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Cláusula 4 PCAP.		CASVA		GRUPO CONTROL		SASEGUR		TRANSP. BLINDADOS		URBISEGUR		VETTONIA	
		JV	Aut.	JV	Aut.	JV	Aut.	JV	Aut.	JV	Aut.	JV	Aut.
Resumen criterios de adjudicación													
A. CRITERIOS ECONÓMICOS		0	42,82	0	42,01	0	42	0	42,2	0	42,99	0	45
A.1	PRECIO		42,82		42,01		42		42,2		42,99		45
B. CRITERIOS CALIDAD TÉCNICA		12,01	40	12,64	34	14,27	40	7,64	34,50	8,95	35	7,02	40
B.1	Bolsa de horas anuales adicionales		6		0		6		6		6		6
B.2	Plan de seguridad	2,93		3,18		3,95		2,69		2,76		2,81	
B.3	Auditorias		3		3		3		3		3		3
B.4	Estudios técnicos de seguridad		3		3		3		3		3		3
B.5	Manual de procedimiento	3,57		3,51		3,95		1,51		2,37		1,9	
B.6	Plan de formación		7		7		7		7		6		7
B.7	Plan de calidad	2,51		3		2,65		2,08		2,78		1,63	
B.8	Mejoras material seguridad		6,5		6,5		6,5		6,5		6,5		6,5
B.9	Mejoras en el sistema de seguridad de la Asamblea	3	14,5	2,95	14,5	3,72	14,5	1,36	9	1,04	10,50	0,68	14,5
B.9.1	Proyecto	3		2,95		3,72		1,36		1,04		0,68	
B.9.2	Nuevos elementos de seguridad		14,5		14,5		14,5		9		10,5		14,5
TOTAL		12,01	82,82	12,64	76,01	14,27	82	7,64	76,70	8,95	77,99	7,02	85
TOTAL PUNTUACIÓN		94,83		88,65		96,27		84,34		86,94		92,02	



Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

ORDEN CLASIFICACIÓN	Puntuación
SASEGUR S.L.	96,27
CASVA SEGURIDAD, S.L.	94,83
VETTONIA SEGURIDAD, S.A.	92,02
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	88,65
URBISEGUR SEGURIDAD, S.L.	86,94
TRANSPORTES BLINDADOS, S.A.	84,34

B) REQUERIMIENTO.

La empresa SASEGUR S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa SASEGUR S.L. presenta una proposición económica de un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (1.349.335,87 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (67.466,79 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2024/06, se producirá en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SASEGUR, S.L. por el precio de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.349.335,87 €), sin inclusión del IVA [1.632.696,40 €, IVA incluido], para toda la duración del contrato, de dos años.

A los efectos previstos en la Prescripción Técnica 5ª, se establece el siguiente precio unitario para la realización de servicios extraordinarios: 20,- € sin inclusión del IVA.



No podrá aplicarse facturación por este concepto hasta haber agotado el total de 2.000 horas anuales ofertadas.

RÉGIMEN DE PAGOS: mensualidades vencidas.

DURACIÓN DEL CONTRATO: dos años. La ejecución del contrato se iniciará a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025, o del día que se designe en su formalización, si ésta fuese posterior.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2024/06, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Según lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2024/06, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

El Presidente levantó la sesión a las 12:35 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA, P.S.

Antonio Lucio Gil



Mercedes Zazo Martínez